

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2011



Es el reconocimiento público que otorga el Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, N.L. a jóvenes de entre 12 y 29 años, que destacan por una trayectoria ejemplar en alguna de las siguientes áreas: **Actividades Académicas, Artísticas, Deportivas, Productivas, Labor Social y Protección al Ambiente.**

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L., por conducto del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García

CONVOCA

A los jóvenes sampetrinos y sus organizaciones, a las instituciones educativas, empresariales e instituciones y asociaciones de servicio social, a los colegios y asociaciones profesionales y en general, a todas las instituciones que teniendo residencia legal en el municipio contribuyen a la formación de nuevas generaciones de sampetrinos, para que se inscriban a quien o quienes se estime con méritos para recibir el "Premio Municipal de la Juventud 2011", de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las seis áreas de este Premio, en las que se puede participar individual o colectivamente, así como denunciar a un tercero, son las siguientes:

- I. Actividades Académicas
- II. Actividades Artísticas
- III. Actividades Deportivas
- IV. Actividades Productivas
- V. Labor Social
- VI. Protección al Ambiente

SEGUNDA.- La elección de las candidaturas, por área, se realizará de conformidad con la clasificación siguiente:

- I. Actividades Académicas: Méritos académicos sobresalientes:
 1. Trayectoria académica ejemplar.
 2. Esfuerzo meritorio para continuar los estudios enfrentando circunstancias adversas.
- II. Actividades Productivas: En la industria, la empresa, el comercio o los servicios:
 1. Espíritu emprendedor para la creación de fuentes de trabajo: formación y consolidación de industrias o de empresas.
 2. Capacitación, adiestramiento y desarrollo de recursos humanos.
- III. Actividades Artísticas: Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño gráfico), danza, literatura, música, teatro; en sus diversos géneros.

IV. Actividades Deportivas: Actividades y logros que acrediten una trayectoria y conducta deportiva singularmente ejemplar.

V. Labor Social: Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad social y que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general y atención a grupos vulnerables.

VI. Protección al Ambiente: Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un desarrollo sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos.

TERCERA.- Para ser candidato al Premio Municipal de la Juventud 2011 en cualquiera de sus áreas, se requiere ser sampetrino por nacimiento o haber radicado en el municipio por lo menos tres años antes al registro de la candidatura, tener entre 12 y 29 años de edad y haberse distinguido en alguna de las áreas mencionadas.

CUARTA.- Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio Municipal de la Juventud, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar hasta el 2011.

QUINTA.- El Premio Municipal de la Juventud, en cada una de las seis áreas, consistirá en un diploma firmado por el Presidente Municipal, y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.).

SEXTA.- El Premio se otorgará por área y los galardonados sólo podrán recibirlo una vez en la misma área. En caso de que el beneficiario del Premio sea un grupo, el premio respectivo se entregará por medio de un representante nombrado por el grupo.

SÉPTIMA.- Para solicitar el registro de candidaturas individuales o de grupo ante el Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, se deberá presentar:

- 1.- Carta de propuesta emitida por alguna institución pública o privada o bien, en caso de no contar con dicha propuesta, los interesados podrán proponerse ellos mismos.
 - 1.1.- Si la propuesta se presenta por un tercero, llamado denunciante, este hará los trámites de registro.
- 2.- Carta de aceptación para participar y, en su caso, recibir personalmente el premio;
- 3.- Currículum vitae actualizado, incluyendo nombre y dirección completa, teléfono(s) y correo electrónico;
- 4.- Copia del acta de nacimiento, credencial de elector y comprobante de residencia en el Municipio de San Pedro Garza García;
- 5.- Copia de la documentación física o electrónica que permita conocer y evaluar la actividad o desempeño que se considera hace merecedor al candidato del Premio Municipal de la Juventud 2011.

OCTAVA.- El Instituto Municipal de la Juventud verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, cumplan con todos los términos de la presente convocatoria, así como de su veracidad.

NOVENA.- El Instituto Municipal de la Juventud designará un jurado de especialistas en cada una de las seis áreas, tanto con ciudadanos destacados como con los ganadores de los Premios de años anteriores.

DÉCIMA.- La documentación que se remita al Jurado será confidencial y podrá recuperarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega del premio, a solicitud expresa de los participantes o denunciantes, excepto la correspondiente a los premiados. La documentación que no se reclame en un término de 90 días naturales será desechada.

DECIMOPRIMERA.- Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicadas en Corregidora e Independencia 4º piso, Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200, teléfono 8400 4530 de lunes a viernes entre 9:00 y 17:00hrs y teniendo como fecha límite el viernes 15 de diciembre de 2011 a las 17:00 horas. La ceremonia de premiación se realizará el miércoles 7 de Febrero de 2012 a las 19:00hrs en el Casino del Valle, salón Tabachines ubicado en Gómez Morín 601, Col. Del Valle.

DECIMOSEGUNDA.- La decisión emitida por el jurado será inapelable.

DECIMORERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera definitiva por el Instituto Municipal de la Juventud.

DENUNCIA A UN TALENTO O INSCRIBETE TU MISMO

Para más información comunícate al 8400-4530
Email: jovenes@sanpedro.gob.mx
Visita: www.juventudsanpedro.com.mx

“POR QUE TU PUEDES SER EL CAMBIO”